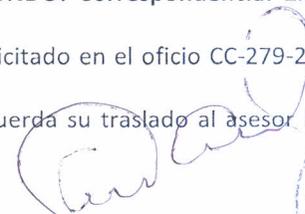


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

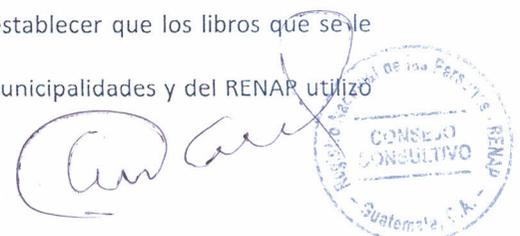
**NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (46-2017)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra sufriendo quebrantos de salud desde hace varios meses y dada su ausencia, actúa como titular de los Rectores de las Universidades del país el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete (45-2017). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-7047-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-279-2017, relacionado sobre el evento No. 30-2009. **2.2** Oficio DE-7063-2017, por medio del cual se traslada oficio de la Contraloría General de Cuentas, donde solicita información de los miembros del Consejo Consultivo. **TERCERO:** Capacitación al Consejo Consultivo y recomendaciones derivado de ello. **CUARTO:** Seguimiento al informe número ALIF-05-2017, por medio del cual los asesores presentan informe en conjunto, relacionado con las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017. **QUINTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete (45-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-7047-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-279-2017, relacionado sobre el evento No. 30-2009. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal.



CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP

para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-7063-2017, por medio del cual se traslada oficio de la Contraloría General de Cuentas, donde solicita información de los miembros del Consejo Consultivo y sobre la normativa legal para la fijación de dietas. La asistente informa que lo solicitado por la Contraloría General de Cuentas fue entregado a la Dirección Ejecutiva por medio del oficio CC-305-2017. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Capacitación al Consejo Consultivo y recomendaciones derivado de ello. El Ing. Carlos David Marroquín González, Jefe del Archivo Central, inicia la capacitación programada para este día, consistente en los antecedentes del Archivo Central, el proceso de transferencia y la organización documental. Comenta que hace cinco años cuando entró a laborar en la Institución, el Archivo Central se encontraba en una situación precaria y mostró los cambios que se han dado en las instalaciones, en lo que se gastó alrededor de un millón de quetzales. También relata las incidencias del traslado de los libros del registro civil y de cédulas al Archivo Central del RENAP. Aborda el tema del fondo documental de atestados que consiste en aquellos documentos que respaldan las inscripciones y anotaciones que ha realizado el RENAP, desde su creación, tanto en los libros físicos como electrónicos creados para el efecto (SIRECI) y que aún no se digitalizan. Por ejemplo, en el caso de inscripciones de nacimiento, deben ser respaldados por la constancia o certificación médica, Documento Personal de Identificación de los padres si fuera el caso, el formulario respectivo, etcétera. También se ha creado la normativa para la administración de esos atestados. El Ing. Carlos Marroquín menciona que el Archivo Central es el encargado del resguardo de las boletas del Instituto Nacional de Estadística, que en numerosas ocasiones sirven para reponer partidas de nacimiento, defunción, mortinato, matrimonio y divorcio destruidas, en base a un Acuerdo de Directorio. La organización documental también ha mejorado desde que se presentaban solicitudes de certificaciones ciudadanos y de solicitudes de secuestro de documentación por parte del Ministerio Público, obligando a una búsqueda manual en los atestados que tomaba varios días responder, siendo que ahora la respuesta se rinde en minutos. Otra tarea importante del Archivo Central es la descripción de los libros: saber cuántos libros existen o no, identidad, estado, etcétera, por lo que se utiliza la herramienta informática denominada Atom que cumple con normativa internacional, que sirve para tener un inventario analítico de todos los libros registrales y su ubicación. La Licenciada Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta sobre la cantidad de libros que actualmente están digitalizados, a lo que el Ing. Carlos David Marroquín González responde que es un aproximado de ochenta y ocho mil libros registrales, de los noventa y cinco mil veintiséis libros en resguardo, siendo los únicos libros pendientes de digitalizar lo de cédula de vecindad. La Licenciada Silvia Liliana Castillo Martínez pregunta por el proceso de digitalización de los libros que aún no se trasladan definitivamente al Archivo Central, a lo que se contesta que está pendiente finalizar esa labor solo en Santa Eulalia. Finalmente pregunta si existió un protocolo de seguridad o verificación para establecer que los libros que se le entregaron al RENAP eran auténticos o no, a lo que responde que el personal de las municipalidades y del RENAP utilizó



Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo, RENAP, Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02473

formularios de transferencia para establecer claramente lo que se trasladaba, pero que determinar si una partida es auténtica o no le corresponde al Registro Central de las Personas y a la Inspectoría General. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta sobre el tiempo que tomará digitalizar todos los libros registrales, a lo que el Ing. Carlos Marroquín responde que aproximadamente dos años, tomando en cuenta que no solo se debe archivar sino conservar el acervo. El Consejo Consultivo trae a cuenta que durante la visita que se hizo a las instalaciones del archivo central el 3 de octubre del presente año, se constató el avance que tiene lo relacionado a la recolección, clasificación y cuidado de ese acervo, sin embargo y con asombro se apreció que existen en bolsas plásticas pedazos de lo que se supone son actas de distintos actos registrales, lo que obliga a recomendar que se haga todo tipo de esfuerzos para que esas actas mediante una labor especializada se ordenen a efecto de recuperar, sino todo el documento, algunas partes de las cuales se pueda deducir registro al que corresponde y la naturaleza del acto que consta en el mismo; y, tomando en cuenta lo expuesto por el Ing. Carlos David Marroquín González, recomienda que en los planes institucionales de los próximos años se contemplen los recursos financieros, humanos y materiales para que se lleve a cabo la digitalización de los atestados que a partir del inicio de funciones del RENAP se han utilizado para realizar las inscripciones o modificaciones de los diferentes eventos y que son resguardados en las diferentes oficinas del RENAP y que en adelante en el momento que se haga la inscripción se digitalicen los atestados y sean anexados a la inscripción o anotación realizada en SIRECI. Finalmente, se le solicita al Ing. Carlos David Marroquín González, haga llegar a este órgano la presentación en PowerPoint que sirvió de base para esta capacitación. En otro orden, pero estrechamente relacionado con los aspectos que se expusieron en esta oportunidad, se solicita al Director Ejecutivo que gire sus instrucciones a efecto que se haga llegar a este Consejo Consultivo el grado de avance en la digitalización de libros, indexación de asientos registrales de todos los eventos y en general que se actualice a la fecha el cuadro adjunto al informe número DDYD-0653-2014 de fecha 29 de mayo de dos mil catorce, trasladado por medio del oficio DE-1490-2014. **CUARTO:** Seguimiento al informe número ALIF-05-2017, por medio del cual los asesores presentan informe en conjunto, relacionado con las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017. **Informe de Auditoría Interna No. 65859-2017. Evaluación registral a las oficinas de Jalapa.** La evaluación se realizó en Monjas, San Pedro Pinula, San Manuel Chaparrón y Jalapa para el período del 01 de febrero al 26 de mayo de 2017. En San Pedro Pinula se evidencio que dentro de las actas municipales de matrimonio no se realizaron de forma correcta los datos correspondientes al régimen económico que adoptaron los contrayentes y si estos celebraron o no capitulaciones matrimoniales. La recomendación de la auditoría interna fue realizar la rectificación de las actas de matrimonio municipal y adicionar el dato correcto. El Consejo Consultivo debe agregar que si la omisión es atribuible al RENAP es la Institución la que debe hacer la rectificación de oficio, mientras que si la omisión es de los interesados o del Notario, es necesaria una solicitud de parte. Además de lo recomendado por la auditoría interna, se debe programar el Sistema de Registro Civil

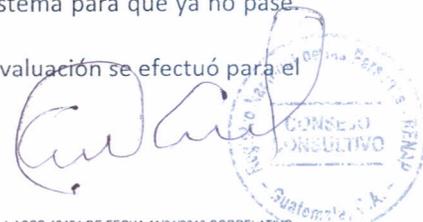


CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP  
GUATEMALA, C. A.

(SIRECI), para que no se permita la inscripción de matrimonio hasta que no se llenen todos los campos, incluyendo régimen económico, entendiéndose con lo anterior, configurar los formularios de registro de datos indicando que existen campos que son de ingreso obligatorio (no pueden ser omitidos). **Informe de Auditoría Interna No. 65873-2017.**

**Evaluación registral a las oficinas de Guatemala.** La evaluación se efectuó para el período del 02 de enero al 30 de abril de 2017, en Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia, Chinautla, Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo y la oficina No. 195. En San Pedro Ayampuc se encontraron tres DPI que fueron devueltos por los usuarios por no contener el tercer nombre (error biográfico). En dicha oficina se encuentra el DPI de un fallecido y el SIBIO no le genera el estatus, pero cuenta con la inscripción de defunción. En Chinautla hay cinco casos similares al anterior, pero no se encuentran en el reporte de DPI de personas fallecidas. El Sistema de Inventario del DPI (SIDPI) carga y descarga operaciones de forma manual; los DPI existentes no coinciden con el inventario. El Memorandum 057-2016 del Jefe de Registro Civil de las Personas contempla casos de varias solicitudes a la hora de entregar el DPI y que los operadores no proceden como está establecido. Manual de usuario Sistema de Inventario DPI, versión 2.0.0.5. Si en la oficina no se cuenta con MRZ, se devuelve el DPI de forma manual. Es deficiente la operatividad de solicitudes de DPI en relación al SIDPI. La auditoría interna recomienda la capacitación del personal sobre el SIDPI y en general de toda la normativa atinente al Registro Civil. Además de lo recomendado por la Auditoría Interna, se debe garantizar que el equipo esté en mejores condiciones para evitar efectuar procedimientos de forma manual. También es importante que en aquellos casos que se detecten errores de digitación, se corrijan de oficio por la Institución. Se debe cruzar la información del SIBIO con el SIDPI para que se puedan establecer aquellos casos en que existen DPI pendientes de entregar a personas que posteriormente fallecen y así se proceda como establece el reglamento. Se debe establecer clara y automáticamente cómo se deben resolver los casos de múltiples solicitudes para que se anulen todas menos una, privilegiando el aspecto cronológico. En San José del Golfo se devolvió un DPI, ya que aparece su estado civil como soltero, cuando genera el CUI de su esposa. Por error ingresaron la inscripción de matrimonio del señor Efraín Veliz y Veliz al señor Efraín Veliz Veliz. El SIBIO y SIRECI no corresponden. Al soltero le inscribieron los datos del casado. Falta de control por parte del operador registral al no percatarse del nombre correcto del cónyuge al ingresarlos al SIRECI. La recomendación de la Auditoría Interna es general (que se solucione el problema), pero se debe trabajar en la conexión del SIRECI y SIBIO para que no se presenten estos casos y no utilizar los nombres sino el CUI. En 2015 en Chuarrancho se inscribió dos veces un matrimonio por operadores distintos. No se ha cancelado. Falta de control al no percatarse de duplicidad de inscripciones. La Auditoría Interna recomienda que se cancele una de las inscripciones, basada en el artículo 82 de la LRNP, pero al ser un error del sistema y por tanto interna, se debe anular una de ellas y hacer los cambios pertinentes al sistema para que ya no pase.

**Informe de Auditoría Interna No. 65869-2017.** Evaluación registral a las oficinas de Peten. La evaluación se efectuó para el



CONSEJO CONSULTIVO  
GUATEMALA, C. A.

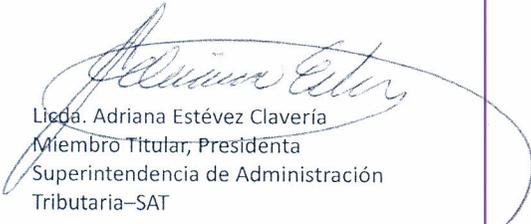
período del 02 de enero al 30 de abril de 2017, en San José, San Andrés, San Benito, Flores y Poptún. Errores en digitación en las inscripciones de defunción, matrimonio y reconocimiento en el SIRECI de parte de los operadores de San Andrés y San José. Inconsistencias en formularios de solicitud de inscripciones de nacimiento y reconocimiento, en virtud de no contar con los campos necesarios para la identificación de los interesados. Las recomendaciones de Auditoría Interna son que se corrijan las inconsistencias, se corrija el formulario y la capacitación a los involucrados. **Informe de Auditoría Interna 64954-2017.** Auditoría a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El período de evaluación fue del 16 de junio al 28 de julio. Al comprobar datos de 30 expedientes de jurisdicción voluntaria, se constató que en 16 había diferencias con los datos del SIRECI (fechas de resolución final, fechas de inscripción en el SIRECI, diferente tipo de gestión, falta de inscripción en el SIRECI de expedientes remitidos desde el 31 de marzo de 2017. No existe estandarización en el proceso de resguardo (estatus archivo) efectuado por los Notarios como lo dicta el Manual de Normas y Procedimientos. La recomendación de la Auditoría Interna es rectificar las inconsistencias en las fechas y actualizar el manual para un efectivo proceso de archivo. **QUINTO:** Varios. La Licenciada Adriana Estévez Clavería informa a los miembros del Consejo Consultivo que los asesores recibieron un correo electrónico de parte de la Subdirección de Recursos Humanos, solicitándoles que presentaran el viernes pasado su factura y el informe semestral de actividades para que se les realizara el pago de los honorarios correspondientes al mes de noviembre del presente año, lo que a su parecer podría contravenir normas financieras y presupuestarias aplicables al régimen bajo el cual están contratados, es decir el renglón cero veintinueve. Por tanto, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, revisar la instrucción consistente en entregar a mediados del mes la documentación para realizar el pago de los honorarios en el mes respectivo aplicada a todo el personal contratado bajo el renglón cero veintinueve, y continuar con la práctica que venía realizándose, es decir, recibir los informes mensuales y la factura a finales del mes para que se efectuará el pago dentro de los cinco días siguientes al mes siguiente. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a los temas relevantes de la institución y recibir la capacitación según programa aprobado. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



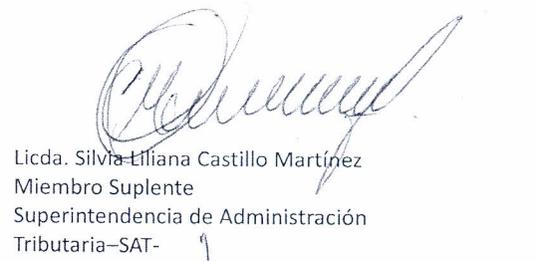
Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo, RENAP, Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

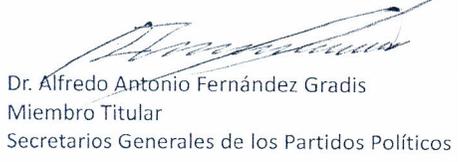
Nº 02476



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT



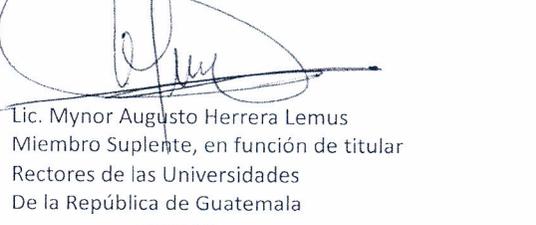
Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



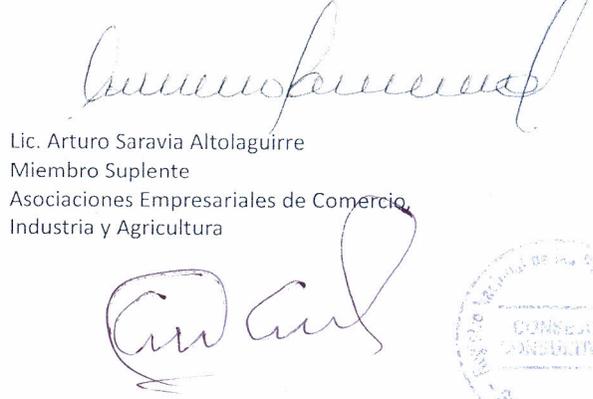
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

